



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE PESCA

27^o período de sesiones

Roma (Italia), 5-9 de marzo de 2007

ANOTACIONES/NOTAS ORIENTATIVAS SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA

En este documento se proporciona información básica sobre el programa provisional del 27^o período de sesiones del Comité de Pesca¹. Dejando de lado las cuestiones de procedimiento, los temas 4 a 12 permiten al Comité cumplir sus dos principales tareas constitucionales: a) examinar y fortalecer aún más la cooperación internacional en materia de pesca, y b) revisar el programa de la FAO sobre pesca y acuicultura, así como su aplicación.

Con el objetivo de que la pesca mundial se gestione de forma responsable y de fomentar el desarrollo racional de una acuicultura respetuosa con el medio ambiente, es necesario hacer frente a los importantes retos que suponen diversas cuestiones nuevas y recurrentes. Se pedirá al Comité que reflexione sobre algunas de estas cuestiones.

¹ Como las reuniones precedentes del Comité de Pesca (COFI), el 27^o período de sesiones comenzará con una breve presentación del contenido del documento sobre El estado mundial de la pesca y la acuicultura (SOFIA) en la que se resumirán los resultados del examen y análisis llevados a cabo por el Departamento de Pesca.

1. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

El Presidente saliente declarará abierto el período de sesiones e informará a los delegados de los derechos de voto de la Comunidad Europea y sus Estados miembros sobre cada tema del programa.

Tras las observaciones iniciales del Presidente saliente, el Director General Adjunto de la FAO, o su representante, inaugurará el período de sesiones.

2. APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS PARA EL PERÍODO DE SESIONES

De procedimiento.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

El Comité deberá elegir la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo I de su Reglamento.

4. PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE Y DE LA ESTRATEGIA Y LOS PLANES DE ACCIÓN INTERNACIONALES CONEXOS

En su 22º período de sesiones, celebrado en marzo de 1997, el Comité de Pesca acordó que se presentara cada dos años un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable. Cuando, en su 23º período de sesiones, el Comité aprobó los planes de acción internacionales (PAI) sobre capacidad, aves marinas y tiburones (y posteriormente sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada [INDNR], en su 24º período de sesiones), recomendó que los informes futuros sobre el Código proporcionaran en especial información actualizada sobre la elaboración de los planes nacionales y otras medidas propuestas en los PAI.

En este período de sesiones, el Comité recibirá el quinto informe periódico sobre los progresos realizados en la aplicación del Código y los PAI conexos. En el documento *COFI/2007/2* que se presenta al Comité se resumen las actividades llevadas a cabo por la FAO para facilitar la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y de los cuatro PAI y la Estrategia que se han concluido en el marco del mismo. En el documento también se informa de los progresos hechos por los Miembros de la FAO, los órganos regionales de pesca y las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de dicho Código. Asimismo se examinan las actividades realizadas recientemente en el marco del Programa FishCode. Por último, se facilita información relativa al Fondo establecido en virtud de lo dispuesto en la Parte VII del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995.

Se invita al Comité a: i) examinar los progresos realizados en la aplicación del Código de Conducta, los cuatro PAI, la Estrategia STP y el Programa FishCode, y formular observaciones y dar orientaciones para mejorar la aplicación de estos instrumentos; ii) tomar nota del debate que tuvo lugar durante su 26º período de sesiones acerca de la frecuencia de los informes sobre el Código; iii) tomar nota del debate que tuvo lugar durante su 26º período de sesiones acerca del flujo de información suministrada a los Subcomités sobre Acuicultura y Comercio Pesquero para el seguimiento de los Artículos 9 y 11.

Además, la Conferencia de revisión del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las

poblaciones de peces altamente migratorios, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 22 al 26 de mayo de 2006, examinó los esfuerzos realizados recientemente en favor de la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. La Conferencia recomendó que se reforzase el papel de la FAO en lo que concierne al establecimiento de una base de datos estadísticos sobre la pesca de captura mundial que proporcione información acerca de las poblaciones de peces relevantes. El Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca, comité interinstitucional de coordinación en materia de estadísticas de pesca integrado por la mayoría de los órganos pesqueros regionales, se reunirá del 27 de febrero al 2 de marzo de 2007 para examinar el modo de afrontar este tema, incluida la posibilidad de revisar y modificar las directrices actuales sobre información estadística y sobre el desarrollo de mecanismos de intercambio global de datos (y su armonización) entre los diversos órganos regionales de pesca. El resultado de las deliberaciones del Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca se remitirá al Comité de Pesca en su 27º período de sesiones.

Asimismo, el Comité, en su 26º período de sesiones, convino en que las subvenciones que favorecían la expansión de las flotas y que, dirigidas de forma no sostenible, contribuyen a la degradación de las poblaciones de peces, a la sobrecapacidad de las flotas y a la pesca INDNR debían eliminarse progresivamente. Muchos miembros, refiriéndose a la labor de la FAO en materia de subvenciones pesqueras, pidieron que fuera reforzada, siempre asegurándose de que se respetasen los mandatos de la FAO y la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de que complementase, y no duplicase, la labor de la OMC. Está previsto incluir en este tema del programa el debate sobre la labor de la FAO en relación con las repercusiones de las subvenciones en la sostenibilidad de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible.

5. REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS MEDIOS DE VIDA EN EL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN LOS PAÍSES DAMNIFICADOS POR EL TSUNAMI DE 2004

De conformidad con la Declaración de Roma (Reunión Ministerial sobre Pesca, 12 de marzo de 2005), el Comité revisará la situación del sector en los países que fueron afectados por el tsunami de diciembre de 2004, así como las actividades realizadas por la FAO con vistas a la rehabilitación y reconstrucción de la pesca y la acuicultura a medio y largo plazo.

En el documento *COFI/2007/3* se examinan las maneras en que los actuales esfuerzos de reconstrucción pueden suponer una oportunidad para revisar los marcos de las políticas pesqueras en los países afectados. Se invita al Comité a que dé su opinión sobre la información suministrada y a que aporte otras experiencias. Se le pide que proporcione orientaciones para la labor futura de la FAO, en particular del Departamento de Pesca, en el área de la rehabilitación y reconstrucción de la pesca y la acuicultura tras el tsunami.

6. DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUBCOMITÉ DEL COFI SOBRE COMERCIO PESQUERO EN SU 10ª REUNIÓN

En su 16º período de sesiones, en 1985, el Comité de Pesca decidió crear un Subcomité sobre Comercio Pesquero con objeto de establecer un marco multilateral para la celebración de consultas sobre el comercio internacional de productos pesqueros.

En su 10ª reunión, celebrada en Santiago de Compostela (España) del 30 de mayo al 2 de junio de 2006, el Subcomité tomó nota de importantes cuestiones y acontecimientos relativos al comercio internacional, el medio ambiente y el desarrollo sostenible de la pesca, tales como:

- Situación y acontecimientos importantes recientes relacionados con el comercio internacional de productos pesqueros.

- Cuestiones de la CITES respecto del comercio pesquero internacional y estado del memorando de entendimiento entre la CITES y la FAO.
- Directrices técnicas para un comercio pesquero responsable.
- Requisitos de inocuidad y calidad en el comercio pesquero internacional.
- Rastreabilidad y etiquetado en el comercio de pescado.
- Armonización de la documentación sobre capturas.
- El Subcomité del COFI sobre Comercio Pesquero como organismo internacional de productos básicos: estrategia sobre productos básicos.
- El Subcomité del COFI sobre Comercio Pesquero como organismo internacional de productos básicos y su relación con el Fondo Común para los Productos Básicos.
- Comercio pesquero y seguridad alimentaria.
- Comercio pesquero y pesca artesanal.
- Rehabilitación y reconstrucción de la pesca en los países afectados por el tsunami.

Se invita al Comité a que examine y, si procede, ratifique el informe del Subcomité sobre Comercio Pesquero y a que proporcione orientación respecto a las cuestiones mencionadas anteriormente.

El Comité, en su 26º período de sesiones, pidió a la Secretaría que preparara directrices de carácter internacional sobre el ecoetiquetado del pescado y de los productos pesqueros procedentes de la pesca continental. Con este objetivo, la FAO convocó en mayo de 2006 una Consulta de expertos, en la que se redactó un proyecto de directrices sobre el ecoetiquetado del pescado y de los productos pesqueros procedentes de la pesca de captura continental. El proyecto de directrices se presenta al Comité de Pesca en el documento *COFI/2007/Inf.13*. Si el Comité así lo requiere, este proyecto de directrices será revisado en una Consulta técnica para su posterior presentación y aprobación en la 11ª reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero del COFI, en 2008, o en el 28º período de sesiones del Comité de Pesca, en 2009.

7. DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUBCOMITÉ DEL COFI SOBRE ACUICULTURA EN SU TERCERA REUNIÓN

En su 24º período de sesiones, el Comité de Pesca decidió establecer un Subcomité sobre Acuicultura que proporcionara un foro para la celebración de consultas y debates sobre la acuicultura y le asesorara acerca de cuestiones técnicas y normativas relativas a la acuicultura, así como acerca de la labor de la FAO en esta esfera.

La tercera reunión del Subcomité se celebró en Nueva Delhi (India) del 4 al 8 de septiembre de 2006.

El documento *COFI/2007/5* contiene un resumen general de los temas examinados en la tercera reunión y se refiere a sus principales recomendaciones, incluida la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la acuicultura, semejante a la que se preparó en relación con la pesca de captura.

Se invita al Comité a que examine y, si procede, ratifique el informe del Subcomité sobre Acuicultura, así como la Estrategia.

8. CUESTIONES SOCIALES RELACIONADAS CON LAS PESQUERÍAS EN PEQUEÑA ESCALA

El Comité de Pesca, en su 26º período de sesiones, reconoció la importancia especial de la pesca artesanal y expresó su agradecimiento a la FAO y a los países donantes por haber prestado mayor atención a este subsector.

El Comité Asesor sobre Investigaciones Pesqueras, que celebró su sexta reunión en Roma (Italia) del 17 al 20 de octubre de 2006, expresó su satisfacción por la inclusión de la pesca artesanal como tema independiente del programa del Comité de Pesca y reconoció la necesidad de mejorar los instrumentos de evaluación y la metodología relativos a la pesca en pequeña escala. (COFI/2007/Inf.10).

En el documento *COFI/2007/6* se argumenta que el desarrollo social fomentado por el refuerzo de los derechos humanos complementaría la capacidad de los departamentos de pesca de los gobiernos así como la de otras organizaciones pesqueras para apoyar a las comunidades de pescadores en su propio desarrollo mediante el fortalecimiento de sus derechos de pesca, y que sustentaría por lo tanto la contribución de las pesquerías a la economía en general. Un mayor desarrollo social facilitará la adopción de prácticas de pesca responsables, lo que redundará en beneficio de la seguridad alimentaria y de la reducción de la pobreza. Se proponen elementos de un enfoque del desarrollo de la pesca artesanal basado en los derechos, para su consideración por el Comité.

Se invita al Comité a examinar ese documento y a proporcionar orientación a la FAO sobre los enfoques, las estrategias y las medidas apropiados para fomentar el desarrollo social en las pesquerías artesanales por medio de, entre otras cosas, el fortalecimiento de los derechos humanos. Además, el Comité quizás desee recomendar otras medidas específicas de desarrollo social basado en los derechos.

9. COMBATIR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA (PESCA INDNR) MEDIANTE PRÁCTICAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA, MEDIDAS DE LOS ESTADOS DEL PUERTO Y OTROS INSTRUMENTOS

La pesca INDNR se da en las pesquerías artesanales y en las industriales, así como en pesquerías marinas y continentales, en zonas sujetas a jurisdicción nacional y en alta mar. Tiene consecuencias económicas, sociales, biológicas y medioambientales muy negativas. Se ha convertido en una cuestión importante a escala internacional porque menoscaba la ordenación pesquera y reduce la contribución social y económica de la pesca a la seguridad alimentaria y a los medios de vida.

En el documento *COFI/2007/7* se examinan las medidas que están aplicando actualmente los Estados y las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), entre otros, para combatir la pesca INDNR, utilizando diversos mecanismos como las medidas de los Estados del puerto, el sistema de localización de buques (SLB) y otras tecnologías.

Se invita al Comité a considerar los perjuicios sociales, económicos y biológicos que ha causado la pesca INDNR en relación con la consecución de la sostenibilidad de las pesquerías, así como las dificultades existentes para hacer frente de manera efectiva a las actividades de pesca INDNR. Se le invita asimismo a reflexionar y opinar sobre las medidas propuestas, en particular sobre la mayor elaboración del modelo de plan relativo a las medidas del Estado rector del puerto (incluida la posibilidad de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante), así como sobre la conveniencia, o no, de crear un nuevo instrumento jurídicamente vinculante en el ámbito internacional relativo al SLB. También se podrían evaluar estrategias alternativas para orientar y facilitar la aplicación mundial del SLB, incluidas las actividades que debería realizar la FAO y que se examinan en el documento.

También se pide al Comité que proporcione orientación sobre los pasos que sería apropiado dar a continuación con vistas a desarrollar un registro mundial general de buques pesqueros y, en particular, su financiación y las fases relacionadas con el desarrollo.

10. APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE ECOSISTEMAS EN LA PESCA, CON INCLUSIÓN DE LA PESCA DE AGUAS PROFUNDAS, LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LOS DETRITOS MARINOS Y LAS ARTES DE PESCA PERDIDAS O ABANDONADAS

Se ha logrado un amplio reconocimiento a alto nivel de la necesidad de un enfoque más global e integrado de la ordenación pesquera, que incorpore a los enfoques convencionales consideraciones acerca del ecosistema, su contribución al bienestar humano y su variabilidad o degradación naturales.

El enfoque de la ordenación pesquera basado en el ecosistema (EEP) está pasando a ser el principal marco de referencia para la ordenación pesquera y la aplicación de los principios del desarrollo sostenible. En la Declaración de Reykjavik, aprobada en la Conferencia de Reykjavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino (Reykjavik [Islandia], 1-4 de octubre de 2001), se abordó de forma explícita dicho enfoque. En el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) en 2002, se alienta a los Estados a aplicar para 2010 un EEP que haga referencia explícita a la Declaración de Reykjavik. El Comité de Pesca, en su 25º período de sesiones, apoyó el papel de la FAO consistente en facilitar el proceso de adopción del enfoque basado en el ecosistema acordado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

En el 26º período de sesiones del Comité de Pesca, muchos miembros propusieron que se incluyera un tema sobre el EEP en el programa del siguiente período de sesiones del Comité.

En el documento *COFI/2007/8* se informa sobre las actividades realizadas por la FAO para promover el EEP. También se destacan algunas cuestiones relativas al EEP, teniendo en cuenta su gran visibilidad actual, la atención internacional que han captado en el pasado o la que podrían captar en el futuro. Entre estas cuestiones figuran la pesca de aguas profundas, los detritos marinos y las artes de pesca abandonadas, las zonas marinas protegidas, la cartografía de la biodiversidad, etc.

Se pide al Comité que tome nota de las actividades realizadas hasta el momento, que reflexione sobre las áreas en las que la FAO debería tomar medidas, o reforzarlas, a fin de promover la concienciación y la mayor aplicación del EEP, y que determine los recursos financieros necesarios para apoyar estas medidas.

11. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE ORDENACIÓN PESQUERA (OROP) Y SU ACTIVIDAD, INCLUIDOS LOS RESULTADOS DE LA REUNIÓN DE OROP QUE SE OCUPAN DEL ATÚN CELEBRADA EN 2007

Durante la última década se han puesto muchas expectativas en las OROP. Durante el 26º período de sesiones, muchos miembros apoyaron decididamente el establecimiento de principios para revisar la eficacia de las OROP respecto de la consecución de sus objetivos, así como del cumplimiento de las obligaciones y los principios establecidos en los instrumentos internacionales pertinentes.

En la cuarta reunión de los órganos pesqueros regionales, celebrada inmediatamente después del 26º período de sesiones del COFI, también se debatió este asunto y se evidenció la necesidad de aclarar la naturaleza, el proceso y la utilización de los resultados del COFI en este asunto. Asimismo, se señaló que la FAO podría iniciar dicho proceso de revisión de la eficacia, pero sólo en relación con las OROP establecidas bajo los auspicios de la Organización.

En el documento *COFI/2007/9* se proporciona información básica sobre el fortalecimiento de las OROP y sobre su actuación. En él se describen los progresos hechos a este respecto en el

ámbito internacional, bien por medio de los instrumentos internacionales sobre pesca, bien en el sistema de las Naciones Unidas y en los exámenes de la aplicación del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, bien por organizaciones independientes. Asimismo se resumen los exámenes realizados a lo largo del tiempo por el Comité de Pesca sobre este asunto y se informa sobre las medidas que ha venido adoptando la FAO para fortalecer sus órganos regionales de pesca. Además, se informa de los enfoques dados a este tema en las reuniones bienales de los órganos regionales de pesca y se proporcionan ejemplos de las iniciativas emprendidas recientemente por algunas OROP para llevar a cabo la revisión de su actuación.

Se invita al Comité a:

- Considerar el papel único de las OROP en la gobernanza de las pesquerías, así como las acciones y medidas que han sido recomendadas y adoptadas para promover su fortalecimiento y revisar su actuación y rendición de cuentas.
- Reflexionar y opinar sobre las acciones y medidas que se pueden tomar para promover o facilitar un mayor fortalecimiento de las OROP.
- Proporcionar orientaciones y, si es apropiado, estrategias para realizar la revisión de la actuación de las OROP.
- Determinar las medidas que podría adoptar la FAO para facilitar y promover el fortalecimiento de las OROP.

12. EL PROGRAMA DE LABORES DE LA FAO EN EL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Se facilitará información sobre la ejecución del Programa principal 2.3.

En el documento *COFI/2007/10* se revisarán, dentro del ámbito del Marco Estratégico 2000-2015 aprobado en el 30º período de sesiones de la Conferencia, las propuestas preliminares del Programa de Labores para 2008-2009. El Comité podrá proporcionar la orientación que considere apropiada.

13. OTROS ASUNTOS

14. FECHA Y LUGAR DEL 28º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE PESCA

De procedimiento.

15. APROBACIÓN DEL INFORME